



Honorables Senadores

Completar

Ref. Sobre Dictamen de Comisión PE 96-18

La GSMA, como Asociación del ecosistema móvil global¹ cuenta con amplia trayectoria sobre la materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es en este carácter, que creemos importante que se contemplen las consideraciones siguientes, motivadas por el dictamen de **Comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Educación y Cultura** acerca el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, registrado bajo Expediente PE N° 96/18, **de fomento de despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS)**.

En la próxima década la transformación tecnológica, económica y social será más grande que en los últimos cien años. Al alterar los modelos comerciales y operativos existentes, la innovación digital remodelará las industrias. Además, tendrá un profundo impacto en la sociedad, presentando una serie de oportunidades y desafíos para el sector público y privado. Esto será posible, **sólo si Argentina logra establecer un plan a mediano y largo plazo**, que tenga como base sólida una **regulación preparada** para los cambios que trae la innovación, que no limite, sino que expanda la aparición de nuevos servicios y la mejora en la calidad de los actuales. **Una política pública a largo plazo, “a prueba de futuro”, flexible y que incluya en su eje la transformación digital**, será la llave que abrirá las puertas para integrar completamente a Argentina al ecosistema Digital.

Los argumentos incluidos en particular, destacan los motivos por los que la GSMA considera relevante revisar en particular el artículo 3², del Dictamen de Comisiones que sustituye el art. 11 de la Ley 27.208, y en general el retraso constante de la convergencia real en Argentina, en detrimento de los consumidores. Este artículo, implica la **fragmentación de la distribución del espectro radioeléctrico, generando ineficiencia sobre su asignación, que puede redundar en un perjuicio para los ciudadanos**.

Consideraciones iniciales:

- Para maximizar los beneficios de la digitalización, es fundamental generar un contexto de **certidumbre jurídica, con políticas equilibradas**, que puedan ser sostenidas en el tiempo.

¹ La GSMA representa los intereses de los operadores móviles de todo el mundo, reuniendo a casi 800 operadores con más de 300 compañías del amplio ecosistema móvil. Estas empresas incluyen fabricantes de teléfonos y dispositivos, empresas de software, proveedores de equipamiento y empresas de internet, así como también organizaciones de sectores adyacentes de la industria. La GSMA también organiza eventos líderes de la industria como el Mobile World Congress, Mobile World Congress Shanghai, Mobile World Congress Americas y la serie de conferencias Mobile 360. Más información en www.gsma.com

² ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley N° 27.208 por el siguiente: “ARTÍCULO 11.- EI ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) asignará en forma directa a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT las frecuencias que requiera para el cumplimiento de sus fines. A efectos de generar condiciones de competencia y promover el desarrollo regional, al asignar las frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de comunicaciones móviles previstas por el Anexo II a la presente ley, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) otorgará participación a prestadores de Servicios de TIC de carácter regional o local, públicos o privados, de acuerdo a los procedimientos previstos por el artículo 4° del Decreto N° 1340/2016. Dicha participación no podrá ser menor al TREINTA POR CIENTO (30%) de las frecuencias del Anexo II.”



- Para que una **red sea sostenible**, los operadores móviles deben invertir cuantiosas sumas de dinero -no sólo en mantenimiento sino también en su expansión- para respaldar la migración, hacia tecnologías que ofrezcan más velocidad de conexión y calidad de los servicios actuales y futuros. **Sin certidumbre jurídica y espectro disponible, esto no será posible.**
- En los últimos años las reglas del juego sufrieron tantas modificaciones de corto plazo, sin previsibilidad alguna, que al fin y al cabo **el mayor perjudicado es el usuario.**
- **El espectro es un insumo clave de la industria móvil** y su utilización por parte de las empresas, y gestión por parte de las autoridades públicas debería estar orientado a maximizar su eficiencia para el beneficio de los consumidores.
- **No son los prestadores quienes requieren más espectro disponible, sino los usuarios quienes necesitan de espectro al modificar sus patrones de consumo** en bandas altas y bajas para poder maximizar el uso de internet móvil, migrar hacia nuevas tecnologías (4G, 5G) y acceder a los verdaderos beneficios de la conectividad, basados en patrones dato-intensivos de consumo.
- **Se requiere asignar más espectro**, en cantidades suficientes y con duración de licencias, consistentes con las mejores prácticas internacionales.
- El espectro tiene características físicas de propagación que implican que, para conseguir una capacidad suficiente con acceso en zonas abiertas y en interiores, los operadores deben contar con espectro **en frecuencias altas y bajas**. Asimismo, la creciente demanda de capacidad y velocidad de acceso requiere que los canales de comunicación sean más amplios, lo que determina la necesidad de que **los bloques de espectro sean de mayor tamaño.**
- El mercado de telecomunicaciones está sostenido **por cambios tecnológicos que requieren de ciclos de inversión cada vez más cortos**. Esto permite mejorar la calidad de los servicios, ser innovadores y extender el acceso y consumo de la banda ancha móvil, con una reducción significativa de costos. Todo ello, al fin y al cabo, se traduce en más acceso y conectividad y en mejor experiencia para los usuarios.
- La regulación sobre la asignación de espectro será determinante de eficiencia de los prestadores de servicios. **Una distribución escasa del espectro** redundará en que los operadores podrán ofrecer menor calidad de servicios, menor cobertura, con la misma inversión en infraestructura.

Por todo lo anterior:

- La nueva Ley debería buscar crear un **entorno estable, certero, que promueva la inversión y la innovación.**
- Dado que el espectro es un recurso limitado, **las autoridades deben de procurar que se maximice su desempeño.**
- La optimización del espectro sólo puede alcanzarse poniendo a disposición espectro a los operadores de red que cuenten con la **escala suficiente**, para proveer banda ancha móvil de calidad.
- La asignación de un recurso natural escaso, requiere un estudio detallado y una sólida planificación a futuro, por lo que **la asignación directa puede sentar un precedente riesgoso para el futuro de la industria.** Se deberían sostener las mejores prácticas de mecanismo de asignación, por el cual también pasan las empresas privadas (aunque sea con una contraprestación diferente).
- Debería **evitarse la fragmentación y distribución ineficiente del espectro** ³.

³ Para más información, véase el Estudio de GSMA "Evaluando el impacto de la estructura de mercado sobre la innovación y la calidad" (2018), disponible en <https://www.gsma.com/latinamerica/tendencias-de-consolidacion> .



- En términos de eficiencia del uso del espectro, de cara a las necesidades de los usuarios finales, **serán los jugadores que cuenten con músculo financiero y escala apropiada quienes podrán ofrecer acceso a servicios de calidad para los ciudadanos.**
- La imposibilidad de los actores del ecosistema de **acceder a más espectro o consolidar sus tenencias**, impide innovar en la oferta, en nuevas tecnologías e incluso en la calidad de los servicios actuales.
- El espectro radioeléctrico debe ser asignado y explotado por quien pueda multiplicar su valor hacia **más acceso y conectividad, mejor calidad de servicio, infraestructura capaz de ser sostenible en términos de inversiones, y con la atención dirigida hacia la creciente demanda.**

Asimismo, como hemos recomendado en participaciones anteriores ante esta Honorable Cámara, será clave para dar un paso sólido hacia el futuro, **eliminar las restricciones y barreras artificiales que impiden hoy alcanzar la plena convergencia de las comunicaciones**, promoviendo certidumbre jurídica con una regulación sostenible de cara al futuro.

Un marco convergente, que entienda sobre todo el ecosistema digital, y que no discrimine entre las tecnologías utilizadas para la provisión de los servicios, redundará en mayores beneficios para los consumidores. **Existirán más opciones de proveedores para el mismo servicio o servicios sustitutos**, lo que conllevará a un incremento en el excedente del consumidor a través de menores precios y mayor calidad.

En un entorno con creciente demanda del consumo de datos, es fundamental que existan **los incentivos adecuados al sector privado, para continuar invirtiendo en la sostenibilidad de las redes presentes**, e innovando en proveer soluciones de conectividad.

Sin otro particular, la GSMA se pone a disposición para ampliar los argumentos presentados en este documento.

Sebastián M. Cabello
Head of Latin America GSMA

